

NOMBRA COMISIÓN TÉCNICA PARA RECEPCIÓN  
PROVISORIA DE OBRAS DEL PROYECTO  
"Construcción Mejoramiento pavimentación calle  
Lautaro de Tucapel".

HUÉPIL, 23 de Septiembre de 2016.

DECRETO : 2.853/2016 /

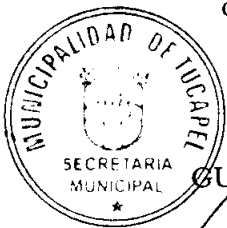
VISTOS :

- a. Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b. El Art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece Bases de procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c. Los Convenios de transferencias de recursos para la ejecución de proyectos, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y otras entidades públicas.
- d. La Ley 19886 que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del Portal de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- e. La disponibilidad presupuestaria establecida en Convenio de Transferencia de recursos, aprobados por Resolución Exenta N° 0191 del 16.09.2015 y Decreto Alcaldicio N° 2630 del 26.10.2015.
- f. La Licitación Pública ID 3303-9-LR15 de 29.01.2016, denominada **"Construcción Mejoramiento pavimentación calle Lautaro de Tucapel"**.
- g. El Acuerdo N° 624 de 28.01.2016 del H. Concejo Municipal, que aprueba la contratación de la Empresa Constructora Carolina Elizabeth de Pompeya Villegas Silva, Rut 13.130.480-3, para la ejecución de las obras del proyecto **"Construcción Mejoramiento pavimentación calle Lautaro de Tucapel"**.
- h. El Decreto Alcaldicio N° 401 de fecha 12.02.2016 que aprueba el Contrato de fecha 12.02.2016, para la ejecución de obras del proyecto **"Construcción Mejoramiento pavimentación calle Lautaro de Tucapel"**, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y la Empresa Constructora Carolina Elizabeth de Pompeya Villegas Silva, Rut 13.130.480-3, por un monto de \$ 1.247.296.677 impuesto incluido.
- i. La Boleta de Garantía N° 056330, emitida por el Banco Itaú con fecha 02.02.2016, por un valor de \$ 124.729.668, vencimiento al 30.11.2016.-
- j. El plazo de ejecución de las obras de 180 días corridos.
- k. El Acta de Entrega del terreno de fecha 16 de Febrero de 2016.
- l. La Carta de fecha 11.08.2016, presentada por la Empresa Constructora Carolina Elizabeth de Pompeya Villegas Silva, Rut 13.130.480-3; en cuyo tenor solicita 30 días corridos de plazo por las razones señaladas; para dar término a la ejecución de las obras del proyecto **"Construcción Mejoramiento pavimentación calle Lautaro de Tucapel"**.
- m. El Decreto Alcaldicio N° 2.513 de 24.08.2016 que aprueba Cláusula de Modificación de Contrato, por aumento de plazo de 30 días corridos.
- n. La Carta de fecha 14.09.2016, presentada por la Empresa Constructora Carolina Elizabeth de Pompeya Villegas Silva, Rut 13.130.480-3; que informa término de las obras del proyecto **"Construcción Mejoramiento pavimentación calle Lautaro de Tucapel"** y solicita recepción provisoria de la misma.

DECRETO :

1. **NÓMBRESE** Comisión Técnica para Recepción Provisoria del proyecto denominado **"Construcción Mejoramiento pavimentación calle Lautaro de Tucapel"**, conformada por los siguientes funcionarios :
  - ❖ Director SECPLAN
  - ❖ Director de Obras Municipales (S)
2. **INFÓRMESE**, mediante la entrega de una copia del presente Decreto a todos los funcionarios designados.

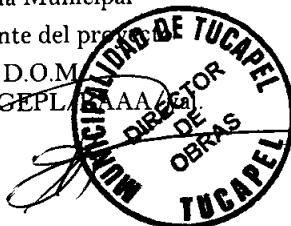
Anótese, Comuníquese y Archívese.



GUSTAVO EMILIO PÉREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución

- Secretaría Municipal
- Expediente del proyecto
- Archivo D.O.M. JMSM/GEPLA



JOSÉ M. SUAZO MAYO  
ALCALDE (S)